

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16746** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 38/2019, con NIG 1402142120190001209 por auto de 18/2/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Sánchez de Gracia (DNI 75701619V), con domicilio en calle Benedicto XV de Pozoblanco.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Joaquín Miguel Aguilar Cazorla, con domicilio postal en calle Alhaken II número 14, 1.º Izquierda, 14008 Córdoba y dirección electrónica [sdgacreedores@aaticoncursal.es](mailto:sdgacreedores@aaticoncursal.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190020152-1